ANEXO II. Resumen ejecutivo.

Modificación puntual 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias.Eliminación del parámetro de densidad máximaedificatoria en la Unidad de Ejecución 14.

EXPTE TAL.015.MP.11

Documento **00**.15/12/2016

Promotor
Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias

Redacción
OguvatCijara-Siberia

Índice

Memoria Informativa y Justificativa 3
Introducción 3
Síntesis descriptiva. 3

Calle Cantarranas, 9. 06670 Herrera del Duque Badajoz
Tfno 648 827 673 | Fax 924 983 049 | oguvat cs@gmail com

Introducción

Este resumen ejecutivo se redacta según lo establecido en el artículo 7.1.c de la LSOTEX (redactado por el apartado diecisiete del artículo único de la Ley 10/2015, 8 abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura («D.O.E.» 10 abril).

Síntesis descriptiva.

Objeto de la modificación.

La presente innovación persigue como objetivoprincipal suprimir los parámetros referidos al númeromáximo de viviendas y a la densidad edificatoria en la Unidad de Ejecución 14, y al mismo tiempo reconocer la consolidación de los terrenos integrados en esta en ejecución del planeamiento previsto.

Para alcanzar estos fines, se considera necesario la eliminaciónde la ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución UE14 que forma parte de la Normativa Urbanística de las NN.SS (en adelante NUR), y los Planos de Ordenación para establecer los nuevos límites del Suelo Urbano Consolidado.

Contenido de la modificación

Se elimina laficha de planeamiento y desarrollo de lasUnidad de EjecuciónUE14, y también senecesario también modificar el "CUADRO 1" contenido en la página 161 de las Normas, eliminando las dos últimas columnas que hacen referencia a "Nº VIV" (número de viviendas) y a "DENSID VIV/Ha" (densidad de viviendas por hectárea) correspondientes a la UE14.

Se modifican los planos de ordenación, eliminando la UE14, incluyendo los terrenos adscritos a la misma en el Suelo Urbano Consolidado

Ámbitos afectados por la suspensión de la ordenación o procediminentos de ejecución o de intervención urbanística.

No resulta precisa la suspensión la ordenación o procediminentos de ejecución o de intervención urbanística.

Ámbitode la modificación

El ámbito de la modificación se limita a la UE 14 de las NN.SS. de Talarrubias.

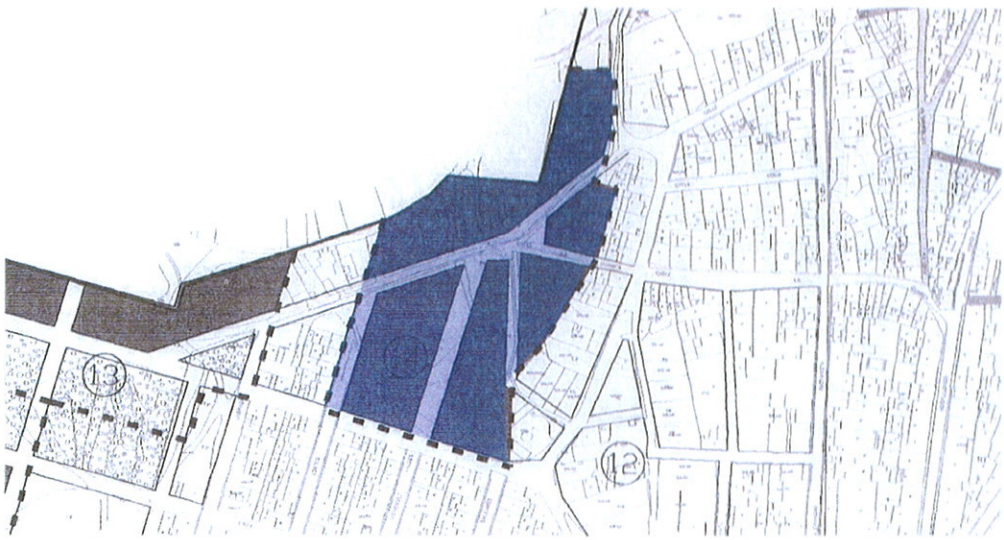


Gráfico 1. *Planeamiento vigente*

Gráfico 2.

Calle Cantarranas, 9 06670 Herrera del Duque Badajoz
Tfno 648 827 673 | Fax 924 983 049 | oguvat cs@gmail com

OGUVAT



Gráfico 3. *Fotoárea del ámbito*

En Herrera del Duque, a 15 de diciembre de 2016

OGUVAT Cijara- Siberia

José Luis Calderón Ruiz, arquitecto
Antonio L. Barroso Pozo, asesor jurídico

OGUVAT